



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1999.-

Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 55 por la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el punto 1° de la Resolución N° 1015/99  
—dictada el 7 de julio ppdo.— referente a la supresión de 1 (un) cargo de prosecretario  
administrativo perteneciente a la dotación de la Sala "M" de la citada Cámara, hasta tanto le  
sea aceptada la renuncia definitiva a la señora Elda Zara de Caprin —como consecuencia  
del otorgamiento del beneficio jubilatorio— circunstancia que debe ser comunicada a este  
Tribunal a los efectos dispuestos en la Resolución N° 1501/93 .

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MARCE